



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00655571-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 3º Bioq. Dho

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Bioq. Nicolás Daniel DHO, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad Federal de Minas Gerais- Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que por Res. dec. 1769/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia Graciela Correa;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Bioq. Nicolás Daniel **DHO (Legajo 55.247)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Universidad Federal de Minas Gerais- Brasil y en consecuencia justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del **05-09-2022** y hasta el **20-09-2022**, todo con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

